

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial
Demandante	Sorelly García Cortés
Demandado	Banco Finandina S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2023 00771 00
Providencia	Reconoce personería

Se RECONOCE PERSONERÍA para actuar y representar a BANCOLOMBIA S.A., a la sociedad HINESTROZA & COSSIO SOPORTE LEGAL S.A.S., que actuará a través de su abogado inscrito Dr. JUAN CAMILO COSSIO COSSIO con T.P. 124.446 del C. S. de la J. en los términos del poder a él conferido (Doc. 27)

La acreedora se tendrá reconocida en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores (art. 566, parag. único).

Se procederá a **compartir el expediente digital** con el profesional del derecho a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cc752dbebc76869a7065fda9cef1d656b6f86a77daef9f44c073bfabd19d3c6**

Documento generado en 02/10/2023 07:59:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>